

ACTA N° 27 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014. En el cantón Patate a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 15H18 se reúne el Concejo Municipal en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Municipalidad, según convocatoria realizada por el licenciado Medardo Chilingua Guambo, Alcalde del cantón San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores concejales: Srta. Laura Tite; Tecnólogo Efraín Aimara; señor Juan Guevara; Ing. Leonel Hoyos; Ing. Jorge Vega. Actúa como secretario el Abg. Edgar Barros. Siendo las quince horas con diecisiete minutos el señor Alcalde saluda a los presentes. **SEÑOR ALCALDE:** Buenas tardes señorita concejala, señores concejales, con vuestra presencia vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario y dar lectura al orden del día. **SEÑOR SECRETARIO:** Buenos días. Con la presencia de la señorita y de los señores concejales, certifico el quórum reglamentario para proceder con la sesión de hoy. **CONVOCATORIA S.O-025-A-GADMP.** EL SUSCRITO SECRETARIO ABG. EDGAR BARROS, POR DISPOSICIÓN DEL LIC. MEDARDO CHILINGUA, ALCALDE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, **CONVOCA A LA SEÑORITA CONCEJALA, LOS SEÑORES CONCEJALES, Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMP, A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 15 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ORDEN DEL DÍA**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 27 DE OCTUBRE DEL 2014.**
2. **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° ECU-CI-23 A SUSCRIBIRSE ENTRE SWISAID, EL GAD PROVINCIAL, GADM PELILEO Y GADM PATATE.**
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS N° 180 Y 184 DE LA EMPRESA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL PATATE-PELILEO, SOBRE EL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.**
4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° 0162-DJ-GAMP-2014, EN CUANTO AL ACUERDO DEL MRL SOBRE LOS VIÁTICOS.**
5. **CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 392-A-GADMSCP, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2014, POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE EN EL QUE HACE CONOCER EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

SEÑOR ALCALDE: En consideración, señores concejales. ¿Se aprueba el orden del día? Deciden aprobar el orden del día. Segundo Punto **SEÑOR SECRETARIO: Segundo Punto.-** Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del lunes 27 de octubre del 2014. **SEÑOR ALCALDE:** En consideración el acta señores concejales; si tienen alguna observación, es el momento a fin de realizar los cambios respectivos. **SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA:** Señor secretario en la página uno, dice: realizado el día miércoles 27 de octubre, no sé si está correcto ahí, debe ser lunes 27 de octubre. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** En la parte donde dice asistentes, consta Cecibel Llerena y también Juan Guevara, y Juan Guevara no estuvo presente. **SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA:** En la página 7, en la intervención del Alcalde, en las últimas líneas, donde dice 17H10 del día miércoles 27 de octubre, el señor Alcalde encargado. **SEÑOR ALCALDE:** Alguna otra observación, o alguien que mocione a fin de aprobar el acta, señores concejales. **SEÑOR CONCEJAL**

JORGE VEGA: En vista de que han hecho las observaciones pertinentes al acta, mociono que se apruebe el acta N° 26 de la sesión ordinaria del concejo municipal del 27 de octubre del 2014. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyada por todos los señores concejales, razón por la cual se aprueba el acta de la sesión ordinaria del lunes 27 de octubre del 2014. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO: Segundo Punto.-** Autorización para la firma del convenio de cooperación N° ECU-CI-23 a suscribirse entre Swissaid, el GAD Provincial, GADM Pelileo y GADM Patate. **SEÑOR ALCALDE:** Tenga la bondad de dar lectura al documento pertinente señor secretario. **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura y lo incorpora al acta como sigue.

Asesoría Jurídica	
<p>PARA: Lic. Medardo Chilingua ALCALDE DEL GAD. PATATE</p> <p>DE: Ab. Darwin Romeo Soria V. PROCURADOR SINDICO.</p> <p>ASUNTO: INFORME CONVENIO SWISSAID, GAD PROVINCIAL, GAD PELILEO, GAD PATATE.</p>	<p>Patate, 29 de octubre del 2014 MEMORANDO N° 0160-DJ-GMP-2014</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; display: inline-block;">  <p style="text-align: center; margin: 0;">RECIBIDO</p> <p style="text-align: center; margin: 0;">29 OCT 2014</p> <p style="text-align: center; margin: 0;">SECRETARIA GENERAL</p> </div> <p style="margin-top: 10px;">15:21 P/O-s/c</p>

Señor Alcalde.

En atención a la sumilla inserta por su autoridad en Proyecto de Convenio de Cooperación No. ECU-CI-23 a suscribirse con GAD PROVINCIAL, GAD PELILEO, GAD PATATE, al respecto me permito indicar lo siguiente:

BASE LEGAL:

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION:

El art. 126 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización manifiesta que "**Gestión concurrente de competencias exclusivas.**- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con **autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.**"

El artículo 135 IBIDEM que habla del ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, en resumen dice que todas las actividades que se realicen deben estar en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial; **y que el ejercicio de esta competencia puede delegar a los Gobiernos Autónomos Municipales.**

De la misma forma la disposición transitoria DECIMO NOVENA dice: Competencia de fomento productivo.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales que al momento de la vigencia del presente Código, desarrollen acciones productivas y agropecuarias podrán mantenerlas **en coordinación con el gobierno provincial.**

Asesoría Jurídica



Art. 60 Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: **literal n).-** Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. **Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;** así como el literal v) que dice: “Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;”.

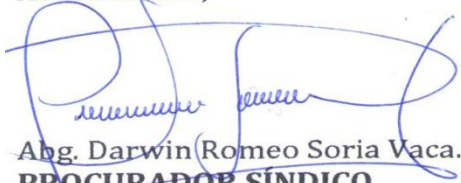
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en su Art. 115.- dice: “Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

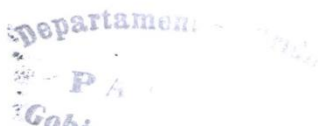
ANALISIS JURIDICO y CONCLUSIONES:

Una vez analizado el convenio materia del presente informe así como la base legal anotada podemos indicar que al tratarse de un convenio en el cual se unen esfuerzos y el trabajo mancomunado tanto de las GADs Municipales, con el GAD Provincial y con SWISSAID, para lograr objetivos en el ámbito agrícola es criterio de quien suscribe el presente informe que es procedente la suscripción del mismo por lo que previo a que su autoridad ponga en conocimiento del I. Concejo para su autorización se deberá contar con la Partida Presupuestaria correspondiente con la suficiente disponibilidad económica.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Darwin Romeo Soria Vaca.
PROCURADOR SÍNDICO



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS. Si bien es cierto tenemos el informe del señor jurídico, pero prácticamente, no se tiene el conocimiento del convenio en el ámbito agrícola, pero no sabemos más, me gustaría tener el documento para ver de qué se trata, que aportes va a hacer al GADM, los otros GAD`s, Swisaid, para uno poder hacer formula de juicio sobre la situación. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, el Concejo no tiene ninguna documentación y mal puedo decir que no existe documentación, si existe la documentación, existe el convenio, debía haber pasado con tiempo a los señores concejales, secretaría debía haber pasado todo eso, mal puedo estar discutiendo, en todo caso dejemos pendiente este punto por la falta de la documentación. Siguiendo punto por favor. **SEÑOR SECRETARIO: Tercer Punto.-** Conocimiento y resolución de los oficios N° 180 y 184 de la empresa municipal mancomunada de aseo integral Patate–Pelileo, sobre

el ante proyecto del presupuesto para la empresa pública mancomunada, para el ejercicio económico 2015. **SEÑOR ALCALDE:** Señor secretario, sírvase dar lectura al oficio N° 184 de la Empresa Mancomunada.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL PATATE – PELILEO/ EMMAIT-EP
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216 - 032870811



EMMAIT-EP
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216 - 032870811



Pelileños activos

Oficio No. 184-EMMAIT-EP-GG
Pelileo, 31 de octubre de 2014.

Licenciado

Medardo Chiquinca

ALCADE DEL GAD DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE

Presente.-

De mi consideración.-

Con un saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente: Mediante convocatoria para sesión ordinaria del Directorio realizada el día lunes 26 de mayo de 2014 y en Resoluciones del acta No. 04-2014 (documento que adjunto) “**3.- El Directorio resuelve que se envíe a cada uno de los Concejos Municipales la Ordenanza y el Estudio del Plan Tarifado; como también el Presupuesto para el año 2014 de la EMMAIT-EP, para conocimiento, discusión y aprobación**”, así mismo por solicitud enviada por el señor Alcalde del GAD del cantón Pelileo y miembro del Directorio, solicita un informe de Gerencia de la EMMAIT-EP con los justificativos para la auto sustentabilidad financiera y tratar el mismo en sesión del Directorio; en sesión extraordinaria realizada el día miércoles 22 de octubre de 2014, la Gerencia General de la EMMAIT-EP, presenta el informe No. 5-2014, el mismo que es conocido y aprobado por el Directorio, y luego enviado al GAD de cantón Pelileo por su autoridad (documento adjunto), en calidad de Presidente del Directorio a fin de que los recursos aprobados en el presupuesto para el año 2014 como aporte para la EMMAIT-EP sean transferidos, con los cuales la empresa pueda financiar sus actividades el segundo semestre del año 2014; una copia también se entregó al GAD San Cristóbal de Patate.

Con estos antecedentes, solicito a usted que se dé el tratamiento respectivo a fin de que los recursos aprobados en el presupuesto del GAD del cantón Patate a favor de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los cantones Patate y Pelileo “EMMAIT-EP” como aporte y alcance para cumplir las actividades del servicio de manejo de residuos sólidos en los cantones mancomunados, se de la viabilidad correspondiente para ser transferidas.

Con la seguridad de que este pedido sea atendido favorablemente, anticipo en agradecer.

Atentamente:

Ing. César Freire Villegas

GERENTE GENERAL DE LA EMMAIT-EP

Email: emmaitep@gmail.com; www.emmait-ep.gob.ec cfigesamb@gmail.com;

Calle Quis-Quis y Ricaurte



SEÑOR ALCALDE: Señores concejales en sus manos tienen el documento pertinente que es el anteproyecto que presenta la Empresa Mancomunada de Aseo Integral, de todos los gastos que se va a realizar, tenemos la presencia del señor Gerente y la señorita técnica, para que solventen alguna inquietud que puedan hacerlos ustedes. **SEÑOR CONCEJAL JORGE:** En el presupuesto

sobre ingresos, en cuentas pendientes por cobrar, aparentemente el GADMP tiene una deuda de 34 mil quinientos ochenta y cuatro, y es del 2013. **ING. CESAR FREIRE GERENTE DE LA EMMAI-T-EP.** Como es de conocimiento y atendiendo al programa que existe para presentar la documentación pertinente, respecto al presupuesto para el año siguiente, nosotros hemos elaborado el presupuesto de la empresa para conocimiento del los GAD's que conforma la empresa y de esa manera consideramos que dentro de lo que está establecido como cuentas por cobrar, un saldo para inversión que se debía haber entregado con anterioridad, pero no se realizó a tiempo, pese a eso nosotros estamos siendo beneficiados de esos recursos de inversión. En el mes de junio también habíamos presentado una solicitud en base a la resolución del directorio para poder cubrir el segundo semestre del año 2014 que ya no había recursos para realizar nuestras actividades, en función de eso consideramos que los recursos de inversión establecidos dentro de los escenarios que se había aprobado para la creación de la Empresa se entregarían para nosotros poder pagar obras que se están realizando. Ese es el motivo del saldo que se encuentra ahí, en cuentas por cobrar, y ahora están siendo entregados prorrateados. **SEÑOR ALCALDE:** Creo que con esa respuesta esta saldada la inquietud del señor concejal; alguna otra inquietud señores concejales. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** voy a iniciar por la ordenanza de constitución de la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los cantones de Patate y Peliléo, existe un pedido de aprobación dentro del documento que tuve la suerte de revisar, para que se fijen la tarifas y sean aprobadas por el Concejo, pero dentro de los deberes y atribuciones del Directorio en el artículo N° 15 literales 17 y 18 dice: fijar tasas y tarifas que se aplicarán a los usuarios de los servicios de la empresa bajo los criterios de distribución equitativa de recursos, solidaridad social, focalización de subvenciones, eficacia, recuperación del costo total de producción del servicio de las inversiones, reglamentar la fijación de las tarifas por ingresos no tributarios correspondientes a los servicios de la empresa. Yo creo que claramente la ordenanza estipula de que quien fijará el precio es el Directorio de la Empresa Mancomunada; y, dentro del artículo 28 dice: Las resoluciones del Directorio no son apelables ni revocables por el Concejo Cantonal, quiere decir se respeta la autonomía de la Empresa. Tal vez el señor Asesor Jurídico pueda dilucidar sobre el tema. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** Al respecto llegó un informe del señor gerente en lo relacionado con la firma del convenio con la Empresa Eléctrica, en el que estaban fijando el 10% del monto total a recaudar, me puse a analizar con usted la ordenanza, luego me permití emitir un informe al señor Alcalde, en el sentido de que los únicos competentes para exonerar tasas, crear tasas, modificar tasas, son los concejos municipales, mediante ordenanza, informé al señor Alcalde para que sea el directorio quien presente acá al concejo la reforma de dicha ordenanza, porque de acuerdo a la ley, y de acuerdo al criterio del Procurador General del Estado, que es vinculante, el directorio no es competente para fijar tasas, entonces por el momento no es procedente la firma con la empresa Eléctrica, en tal sentido, yo entiendo que el directorio ya está trabajando, en el proyecto de la ordenanza para presentar a cada uno de los Concejos, para continuar con los trámites pertinentes. **SEÑOR ALCALDE:** Por favor centrémonos en el punto del orden del día, estamos conociendo el ante proyecto, y voy a pedir el señor secretario, que de lectura al oficio 180 por favor. **SEÑOR SECRETARIO:** doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL PATATE – PELILEO/ EMMAIT-EP
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216 - 032870811



Pelileños activos

Oficio No. 180–EMMAI-T-EP-GG
Pelileo, 24 de octubre de 2014.

Licenciado

Medardo Chilibingua G.

ALCALDE DEL GAD DE SAN CRISTOBAL DE PATATE

Presente.-

De mi consideración.-

Mediante la presente me dirijo a usted para presentar el Anteproyecto del presupuesto de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los cantones Patate y Pelileo “EMMAIT-EP” para el año 2015, para su análisis y aprobación por parte del GAD del cantón Pelileo en su presupuesto general, los recursos a ser financiados mediante subsidio para nuestro presupuesto asciende a la cantidad de USD \$73.900,71 (Setenta y tres mil novecientos dólares con 71/100), para lo que adjunto los anexos justificativos.

Por la favorable atención que se dé a la presente me suscribo de usted,

Atentamente:

Ing. César Freire Villegas
GERENTE GENERAL DE LA EMMAIT-EP



SEÑOR ALCALDE: Aquí ya hacen constar el rubro que nos corresponde, es lo que tenemos que asignar para el año 2015, para que la empresa siga operando, ustedes se darán cuenta que en el anteproyecto, la mancomunidad ha recibido 95 mil, lo que si hay que tomar en consideración, si persiste esa deuda que está en conocimiento, está de incrementar de una vez por todas, no sé si usted ya le ubicó, en el anteproyecto señor financiero. **SEÑOR FINANCIERO:** Aquí hay 2 cosas, la una, el valor que está incluido en el anteproyecto del presupuesto, ya había explicado que era a la fecha que elaboró el anteproyecto, al momento no existe esa obligación por parte del municipio, y, si tenemos algún saldo que hacer eso se cumple hasta este año nada mas, lo que tiene que ver con el nuevo presupuesto 2015, la decisión que haya tomado el directorio es muy independiente a la decisión que en este caso nosotros como municipio tenemos que adoptar, no es una obligación en este caso el valor que ponen como mancomunidad, tenga que ser incluido en nuestro presupuesto, tan solo como está, no es el argumento legal para yo poder poner en el presupuesto; tiene que haber una reforma de la ordenanza, un convenio, algún documento legal en el que diga que en el 2015 va a entregar x

cantidad. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, está en camino una reforma a la ordenanza, eso ya mismo vendrá de parte de la empresa, quizás para la próxima sesión trataremos, se está planteando la reforma en los dos concejos, yo simplemente estoy poniendo en conocimiento, el anteproyecto, porque eso me ordenan la ley. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Es muy claro lo que usted está exponiendo, que debe poner en conocimiento del Concejo, pero si me gustaría hacer una análisis de la ordenanza de creación de la empresa, ¿qué es lo que ha sucedido?, porque en el lapso de este tiempo se supone que ya debía ser autosustentable, entonces si quisiera saber las razones por las cuales no puede ser sustentable, ¿dónde fallamos?, ¿que hay que corregir?, Porque cuando fue creada la empresa, dentro del objetivo, técnico y operativo de la empresa dice: No es ajeno al objetivo social y ambiental de higiene y salud, protegidas por actividades que desarrolla la empresa, entonces que falló para nosotros dar un criterio acorde a la situación, como también sabemos que existe un juicio de la mancomunidad de aseo con Medio Ambiente, proceso legal que está en otra instancia en la ciudad de Quito, que deberíamos tener conocimiento. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, nuevamente, ya lo trataremos, se está preparando la ordenanza, y no entraremos al tratamiento de la ordenanza mientras ustedes no estén claros y con los conocimientos en regla. Siguiendo oficio por favor, referente al mismo tema. Aquí está el resumen de todo el proceso, los informes respectivos, en base a acta, las resoluciones, firmas de responsabilidad, el Oficio que el doctor Caizabanda solicita en este caso como presidente, se envía la documentación pertinente para que el Municipio de Pelileo pueda analizar, al final está el informe de actividades del señor Gerente. Esto es para conocimiento, y tenemos que tratar en la próxima sesión ordinaria el próximo lunes, y desde este momento ya tienen conocimiento del documento para que analicen, y puedan plantear alguna propuesta u observación que se lo haga. Sé también que están preparando la ordenanza y el estudio del Plan Tarifado, **SEÑOR CONCEJAL HOYOS:** Si me permite señor Alcalde, en el punto 3 que acaba de leer usted, no solo dice conocimiento, sino que también dice, resolución de los oficios 180 y 184. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Una pregunta al señor Gerente, aquí tenemos para conocer del presupuesto del año fiscal, en la cual le veo que inclusive los dos municipios tienen que hacer el ... situar a lo mejor y más el ingreso de lo que se va a recolectar a lo mejor el 10%, pero también, no sé si esa cantidad está para poder inclusive solventar y operar todo el año fiscal, y no estar en riesgo al fin de año, no sé también está tomado en cuenta los ingresos de reciclaje, porque acá como conclusión dice que nos da medio en défisis (déficit), nos sé, esto está tomado en cuenta, como sugerencia más que todo, usted como administrador, que se tome mucho en cuenta, para que las cosas, a lo menos el concejo anterior, se hizo con todo ese, con ese gusto de tener una mancomunidad y que eso vaya surgiendo, pero vemos que un poquito, bueno algo está pasando y que tenemos de todas maneras asumir. **SEÑOR GERENTE:** Bueno, la basura no es un negocio, de lo contrario habrían empresas comprando la basura, nosotros percibimos 200 dólares semanales por venta de residuos. **SEÑOR ALCALDE:** Para la próxima, por favor hacernos llegar el convenio para cubrir con las expectativas que tenemos. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO:** Permítanme sugerirles, debería darse por conocido el punto y pasar a las Comisiones de Legislación, y, Planificación y Presupuesto para su análisis y que emitan el

informe con las conclusiones y recomendaciones, los que servirán de base y sustento para a toma de decisiones en el seno del Concejo. **Se resuelve** aceptar esta sugerencia quedando la resolución como se indica en líneas anteriores. **Cuarto Punto.-** Conocimiento y resolución del memorando N° 0162-DJ-GAMP-2014, en cuanto al acuerdo del MRL sobre los viáticos.



Asesoría Jurídica



09:06 Patate, 31 de octubre del 2014
MEMORANDO N° 0162-DJ-GMP-2014

SECRETARÍA GENERAL

PARA: Lic. Medardo Chiliquina
ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL DE PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

ASUNTO: INFORME SOBRE ACUERDO DEL MRL SOBRE LOS VIATICOS.

Señor Alcalde.

Me refiero a la sumilla inserta por su autoridad en el oficio No. DF-0144-GADMSCP de fecha 22 de octubre del 2014 suscrito por el Doctor Ángel López Director Financiero del GAD Municipal, mediante el cual pone en su conocimiento los acuerdos del Ministerio de Relaciones Laborales No. MRL-2014-0165 en el que se expide la Norma Técnica para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Movilización y Alimentación dentro del País; así como el acuerdo No. MRL-2014-0194 que reforma la Norma Técnica antes indicada.

Una vez analizada la Norma Técnica No. MRL-2014-0194 en la que se sustituye la tabla de niveles y valores expedida en el acuerdo No. MRL-2014-0144, así como también se incluye un inciso que dice: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los valores para el cálculo y pago de viáticos, subsistencias y alimentación dentro del país, serán considerados como techos: para las y los servidores del nivel directivo, el valor de USD 130,00; y, para las y los demás servidores y las y los obreros públicos el valor de USD 80,00; para lo cual le corresponde a cada Gobierno Autónomo Descentralizado emitir la resolución correspondiente que regule estos valores, observando su real capacidad económica y garantizando que los valores cubran los gastos por concepto de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de los servicios institucionales"; en base de lo cual el señor Director Financiero sugiere que el valor a pagar por concepto de viáticos, subsistencia y alimentación dentro del país se fije en el 80% de los techos estipulados en los acuerdo ministeriales, al respecto me permito invocar las siguientes normas jurídicas.

La Ley Orgánica de Servicio Público que en su Art. 1 claramente manifiesta: **"Principios.-** La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, **igualdad**, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad



Oficio N.MP- DF-0144-GADMSP
Patate, 22 de octubre de 2014

Licenciado
Medardo Chiliquina
ALCALDE DEL CANTON PATATE
Presente

22 OCT 2014

16:05

De mi consideración:

En conocimiento del acuerdo N.MRL-2014-0194 del Ministro de Relaciones Laborales, publicado en el Registro Oficial N.356 del 17 de octubre de 2014 y que tiene relación con la reforma a la norma técnica para el **PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS, MOVILIZACIONES Y ALIMENTACIÓN, DENTRO DEL PAÍS** para las y los servidores y las y los obreros en las Instituciones del Estado; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1.- El Ministerio de Relaciones Laborales según acuerdo Ministerial N.MRL-2014-0165 publicado en el Registro Oficial N.326 del 4 de septiembre de 2014 expide la Norma Técnica para el pago de viáticos y más conceptos, antes ya descritos; por tal razón los mismos son de aplicación obligatoria conforme lo estipula el artículo 2 de este acuerdo ministerial mencionado.

2.- En la reforma contenida en el acuerdo N.MRL-2014- 0194 en el artículo 1 se sustituye la tabla de niveles y valores, por lo tanto esta será la base para las diferentes erogaciones por estos conceptos que se realicen en el sector público.

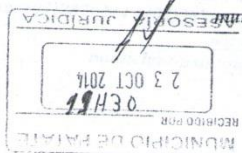
3.- También se incorpora como inciso final del artículo 8 lo siguiente:

" En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los valores para el cálculo y pago de viáticos, subsistencias y alimentación dentro del país, serán considerados como techos: para las y los servidores del nivel directivo, el valor de USD 130,00; y, para las y los demás servidores y las y los obreros públicos el valor de USD 80,00; para lo cual le

Dep. Jurídico; Su atención
legal a la solicitud planteada.

[Handwritten signature]

Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509
www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net



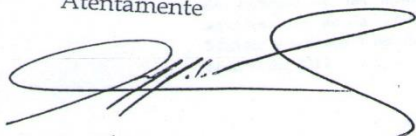
corresponde a cada Gobierno Autónomo Descentralizado emitir la resolución correspondiente que regule estos valores, observando su real capacidad económica y garantizando que los valores establecidos cubran los gastos por concepto de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de los servicios institucionales."

Con los antecedentes descritos, solicito comedidamente se emita la resolución administrativa correspondiente que contenga entre lo principal que el GAD Municipal de San Cristóbal de Patate conforme disposiciones legales vigentes aplicará de manera obligatoria los contenidos de la norma técnica antes señalada con su respectiva reforma publicada en el Registro Oficial N.326 y 356 del 4 de septiembre y 17 de octubre de 2014 respectivamente.

De igual manera y en cumplimiento a la modificación del artículo 8 sugiero que el valor para los diferentes conceptos esto es de viáticos, subsistencias y alimentación dentro del país sea el 80% de los techos estipulados en los acuerdos ministeriales enunciados, mismos que serán aplicados a todas las comisiones de servicios realizadas a partir del 17 de octubre de 2014.

Sin otro particular que anotar, me suscribo de usted reiterando mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente



Dr. Ángel López
DIRECTOR FINANCIERO

Adjunto: copias de los registros oficiales enunciados

Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509
www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net



MEMORANDO N. 065-SG-GADMSCP-2014

FECHA 06 de noviembre del 2014

DE Abg. Edgar Barros V. SECRETARIO GENERAL

PARA Tlgo. Efraín Aimara, Concejal del GADMP
Sr. Juan Guevara, Concejal del GADMP
Ing. Leonel Hoyos, Concejal del GADMP
Ing. Jorge Vega, Concejal del GADMP
Srta. Laura Tite, Concejala del GADMP

ASUNTO Resolución de Consejo Cantonal de Planificación del GADM Patate del jueves 06 de noviembre del 2014.

Para su conocimiento y más fines pertinentes, envío la resolución de Concejo Cantonal de Planificación, adoptada en la sesión ordinaria del jueves 06 de noviembre del 2014. En la resolución consta lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 02-11-2014. Segundo punto.- Conocimiento y resolución del Anteproyecto del Presupuesto, de conformidad con las prioridades de inversión, en éste definido, para el ejercicio fiscal 2015. EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: LIC. MEDARDO CHILQUINGA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE; ING. JORGE VEGA; ARQ. JUAN REAL TOSCANO, ING. ANITA MARTINEZ; ING. DENNIS MEDINA; ING. GEOVANNY SORIA; SEÑOR GUSTAVO PUNGUIL; SEÑOR IVAN MESÍAS; SEÑOR EDISON MERA. **POR UNANIMIDAD RESUELVEN:** Ratificar que el contenido del Anteproyecto de presupuesto del año 2015 del GADM Patate, tiene coherencia con Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y su conformidad con las prioridades de inversión definidas en los programas del documento; todo esto de acuerdo con el artículo 241 del COOTAD, en relación con la participación ciudadana, y artículos 29 y 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La presente resolución deberá ser puesta en conocimiento del Concejo Municipal para los trámites pertinentes.

Atentamente

Abg. Edgar Barros V.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMP



SEÑOR ALCALDE: Al igual, esto tiene coherencia con el Plan que está en vigencia, señores concejales tenemos casi un mes exactamente hasta aprobar con el presupuesto, poquito a poquito iremos caminado y llevando de la mano la cuestión esta del Plan de Ordenamiento Territorial, que está caminando a travez de Planificación, que aspiramos terminar de la mejor manera. Alguna observación, señores concejales. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Yo si quería solicitarle señor Alcalde, que dentro de las partidas que se hagan, no suceda lo que está sucediendo, de que se pone simplemente un cálculo estimativo, después hacemos los proyectos y las obras

quedan desfinanciadas, entonces yo si le pido de manera especial de que ese presupuesto, si bien es un estimativo, pero logremos por lo menos que se acerque a lo real, porque hay obras que no se pueden financiar, y el señor financiero no me va a dejar mentir, se presentan los proyectos, hay una partida de x cantidad de dinero, y dice no hay, es que el presupuesto es solo de tal cantidad.

SEÑOR ALCALDE: Esa realidad debemos conocer todos, y ustedes como parte fiscalizadora deben conocer, si bien es cierto, yo también me encuentro muy preocupado ya que como dice usted, tenemos una partida, pedimos que se haga el proyecto y sobrepasa, tal vez en un 50% o 100%, y para mí es quedar sin piso, entonces compañeros, yo quiero decirles que hasta ahorita tengo en mis manos cerca de cinco proyectos, algunos están de complementar, obras que están de terminar, toca poner partida, la ley nos prohíbe dejar obras inconclusas y hay que terminarlos. Por ejemplo, en la administración anterior cuando se hizo la estación de transferencia, a la larga, hubiese preferido hacer otra obra, pero como ya esta iniciado, tenemos que terminar, porque no podemos dejar a medias, entonces en este sentido, tenemos que dejar una partida, y es bastante, ojalá cuando se termine quede bonito para el bien de todos, que es para los que harán uso en el diario vivir. Por otro lado, compañeros tenemos que priorizar las obras con ustedes, y en base a nuestras competencias, si algún pueblo no tiene agua potable, hay que darle a ese pueblo agua potable, y hasta el último rincón de Patate, último ciudadano debe tener los servicios básicos, y como digo tendremos reuniones si es posible en las mismas comunidades, para escuchar de la propia fuentes las necesidades, y si algún pueblo en lugar de pedir agua potable, pide veredas o cubierta, tenemos que hacerles ver cuáles son las prioridades en base a las competencias que la ley nos faculta. Gracias a las observaciones, pero tenemos que trabajar de esa manera.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA: Bueno, yo si quisiera igual a petición del compañero Hoyos que hace, de pronto, hace notar de que todo proyecto debe estar con recursos, el proyecto total, pero si nos hace también pensar de que se abre la partida y de paso hay como hacer convenios con las otras instituciones, habido facilidad en este caso, por ejemplo, si ponemos cincuenta, como apertura, Consejo Provincial tiene una política, dice bueno cuanto tiene, yo le pongo el resto y ha sido que ha surtido efecto y están trabajando en eso, y si es que nosotros pusieramos recursos del Municipio con recurso total, chuta el resto de obras no se podría hacer, entonces en eso más bien yo creo que estamos trabajando, buscando la mejor forma de distribuir el recurso a nivel del cantón, entonces señor Alcalde, los procesos que se están dando, creo que estamos constatando, y estoy seguro que creo que el Consejo de Planificación también van a estar igual, igual en las comunidades, para mí, pienso que el Concejo, estamos cumpliendo con la normativa, a más de ello también buscando la democracia, que es lo que el pueblo también pide y eso es lo que queremos nosotros como concejo también.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA: Si señor Alcalde, por ser parte del Consejo de Planificación he estado presente tanto en la asamblea cantonal como el día de hoy con los miembros del Consejo de Planificación, por supuesto que es el sentir de todos las obras se priorice conjuntamente con las comunidades, en ese sentido creo que todos los compañeros concejales estamos muy de acuerdo de que tenemos que socializar, y priorizar las obras de acuerdo a nuestra competencia, siempre que estén enmarcados dentro de lo legal. Creo que ya se ha discutido bastante sobre este asunto, la Comisión de igual manera a abocado conocimiento, del proyecto del presupuesto, por tanto **mociono** que se dé por conocido el proyecto del presupuesto

para el ejercicio fiscal 2015, y que pase a la Comisión de Planificación y presupuesto para su análisis y emita el informe respectivo, para luego ser tratado en el seno del Concejo en primer debate, dando cumplimiento al artículo 244 del COOTAD, moción que lo formulo de acuerdo a lo que dispone el artículo 245 de este mismo cuerpo legal. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? el apoyo es unánime, por lo que **se aprueba dar por conocido el proyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, y que pase a la Comisión de Planificación y presupuesto para su análisis y emita el informe respectivo, para luego ser tratado en el seno del Concejo en primer debate.** Sin más que tratar y una vez agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de todos los señores concejales y clausura la sesión del día de hoy jueves seis de noviembre del 2014, siendo las cuatro con cuarenta y tres minutos de la tarde. Firman para constancia el señor Alcalde y Secretario que certifica.

Lic. Medardo Chilibingua G.
ALCALDE DEL GADMP

Abg. Edgar Barros V.
SECRETARIO GENERAL